



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 23 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2021.

Habiéndose publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 62, de 31 de marzo de 2021 sin que haya sido presentada ninguna reclamación, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	3.812.409,69
2	Gastos bienes corrientes y de servicio	1.845.521,71
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	793.808,62
6	Inversiones reales	292.786,52
7	Trasferencias de capital	60.094,59
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total GASTOS		6.807.121,13
PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	3.397.519,87
2	Impuestos indirectos	140.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.370.536,41
4	Transferencias corrientes	1.744.340,57
5	Ingresos patrimoniales	85.266,70
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Trasferencias de capital	73.393,26
Total INGRESOS		6.811.056,81

Asimismo se aprueban las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad. Y la plantilla de personal para el ejercicio de 2021 con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario/a General	1	A1	28	Habilitado nacional	Secretaría, categoría entrada
Interventor/a	1	A1	28	Habilitado nacional	Intervención, categoría entrada
Tesorero/a	1	A1	28	Habilitado nacional	Tesorería, categoría entrada
Vicesecretario/a-Interventor/a	1	A1	28	Habilitado nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo/a, Jefa contabilidad	1	C1	22	AG	Servicios generales
Administrativo/a	3	C1	20	AG	Servicios generales
Encargado/a General / Inspector/a de urbanismo	1	C1	22	AE	Servicios generales
Jefe/a de Policía	1	C1	22	AE	Servicios especiales
Policías	5	C1	20	AE	Servicios especiales
Auxiliar Advo	3	C2	18	AG	Servicios generales

**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Jornada
Técnico de gestión	1	A2	24	C
Trabajador/a Social	1	A2	20	C
Profesor/a	1	A2	20	C
Educador/a Social	1	A2	20	C
Director/a Educación Infantil	1	A2	20	C
Director/a actividades deportivas	1	A2	20	C
Bibliotecario/a	1	A2	20	C
Técnico/a ludoteca	1	A2	18	P
Técnico Educación Infantil	18	C1	18	C
Encargado/a fontanero/a	1	C2	18	C
Electricista	1	C2	18	C
Auxiliar Administrativo	8	C2	18	C
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	P
Adjunto/a deportes	1	C1	18	C
Oficial/a servicios múltiples	2	C2	16	C
Conserje Colegio	1	C2	16	C
Ayudante electricista	1	C2	16	C
Auxiliar Ludoteca	1	C2	16	P
Conductor/a	5	C2	15	C
Operario/a servicios múltiples	12	OAP	13	C
Operador/a servicios múltiples Punto Limpio	1	OAP	13	C
Conserje	2	OAP	13	C
Auxiliar servicios pabellón	1	OAP	13	P
Auxiliar de servicios	1	OAP	13	C
Limpiador/a	12	OAP	12	C
Auxiliar Administrativo	5	C2	12	P

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olías del Rey, 26 de abril de 2021.–La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-2020